



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 08 de julio de 2021.

Número 81

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 43

EDICTO al C. Pablo Acrelio Pérez de Leon, del poblado "CONGREGACIÓN DE MIRAMAR" del municipio de Altamira, Tamaulipas, Expediente 198/2020-43. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR

EDICTO al C. Luis Fernando Campos Martínez, relativo al Procedimiento para la Imposición de Multas número **ASE/PFR/039/2020**. (3ª. Publicación)..... 3

EDICTO al C. Luis Fernando Campos Martínez, relativo al Procedimiento para la Imposición de Multas número **ASE/PFR/051/2020**. (3ª. Publicación)..... 4

EDICTO al C. Luis Fernando Campos Martínez, relativo al Procedimiento para la Imposición de Multas número **ASE/PFR/052/2020**. (3ª. Publicación)..... 5

EDICTO al C. Luis Fernando Campos Martínez, relativo al Procedimiento para la Imposición de Multas número **ASE/PFR/053/2020**. (3ª. Publicación)..... 6

EDICTO al C. Luis Fernando Campos Martínez, relativo al Procedimiento para la Imposición de Multas número **ASE/PFR/054/2020**. (3ª. Publicación)..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 43

EXPEDIENTE: 198/2020-43
POBLADO: CONGREGACIÓN DE MIRAMAR
MUNICIPIO: ALTAMIRA
ESTADO: TAMAULIPAS

E D I C T O S

C. PABLO ACRELIO PÉREZ DE LEON
DONDE SE ENCUENTRE

Se le hace saber que en los autos del juicio agrario número 198/2020-43, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 43, con sede en Tampico, Tamaulipas, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, de la demanda que ejercen los integrantes del comisariado ejidal del poblado CONGREGACION DE MIRAMAR, MUNICIPIO DE ALTAMIRA, ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de usted y otros, **por la acción de nulidad de actos y contratos que contravienen las leyes agrarias, por la nulidad absoluta de la escritura 5402, volumen centésimo cuadragésimo quinto, de fecha 10 de marzo de 2018, otorgada ante la fe del notario público número 24, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que contiene la protocolización de compraventa de fecha 18 de enero de 1964, celebrado entre ISAURO BASARTE PÉREZ (vendedor) Y PABLO ACRELIO PÉREZ DE LEON (comprador), y la cancelación de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la región en donde esté ubicado el inmueble relacionado en el procedimiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de Altamira, Estado de Tamaulipas, y de este Unitario; para que comparezca, conteste, ofrezca pruebas, y que haga valer las excepciones que estime pertinentes, toda vez que de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria, las partes tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, y por lo tanto se le previene para que el día señalado para el desahogo de la audiencia de ley, siendo las **ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ofrezca todas las pruebas que considere idóneas, en términos del artículo 185, fracciones I y II de la Ley de la materia, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se tendrá precluido su derecho, sin necesidad de acuse de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 288 de supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, en su primera comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo o de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les serán practicadas por estrados; igualmente, se le hace de su conocimiento que de no asistir a la audiencia de ley, se tendrán por ciertas las afirmaciones de su contraparte; lo anterior con fundamento en los artículos 173 y 185 de la Ley Agraria...**"

Bajo el entendido, que las constancias procesales del emplazamiento, están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional federal.

Tampico, Tamaulipas, a uno de junio de dos mil veintiuno.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 43.- LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MÉRIDA.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO AUDITORÍA SUPERIOR

EDICTO

PROCEDIMIENTO No. ASE/PFR/039/2020

OFICIO: ASE/PFR/DAJ/00338/2021

ASUNTO: CITATORIO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 17 de junio de 2021

C. LUIS FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO
DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO
PRESENTE:

En cumplimiento a lo acordado mediante oficio **ASE/PFR/000230/2020** del 21 de septiembre de 2020, signado por el Auditor Superior del Estado para la instrucción del presente procedimiento, en relación al expediente administrativo que al rubro se indica, y con apego a las disposiciones previstas en los artículos 14, 16 y 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 16, fracciones I, XXV y XXX, 90, fracciones I, XXXIV y XXXVI, y 91 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, y 7 fracción V y 21, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado; se le **CITA** para que comparezca a las oficinas que ocupa esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, sito Boulevard Tamaulipas, número 1013, Zona Centro, Código Postal 87000 de esta ciudad Capital, de las **NUEVE (09:00) HORAS A LAS CATORCE (14:00) HORAS EN UN TÉRMINO DE SEIS (06) DÍAS HÁBILES**, siguientes contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la presente notificación, que será el día siguiente de la tercera publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a efecto de llevar a cabo la audiencia de ley, por la irregularidad que se le atribuye **por "...no proporcionar la información..."**, **requerida por la Auditoría Superior del Estado**, en relación al oficio **ASE/AEGE/0021/2020**, donde se le hizo de conocimiento de la información que debería contener el **primer informe trimestral sobre su gestión financiera para el ejercicio fiscal 2020, en específico, siendo omiso en lo relacionado en el Anexo Único, del oficio ASE/AEGE/I/000209/2020**, del 13 de agosto de 2020, así como por el Acuerdo General emitido y publicado en la página oficial de esta Auditoría; situación que contraviene las disposiciones previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, y que de resultar responsable pudiera ser sancionado en términos del **Artículo 70, penúltimo y último párrafos** de la referida ley, el cual dispone: *"Cuando los servidores públicos y las personas físicas no atiendan los requerimientos a que refiere el presente artículo, salvo que exista disposición legal o mandato judicial que se los impida, o por causas ajenas a su responsabilidad, la Auditoría podrá imponerles una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. La reincidencia se sancionará con una multa hasta del doble de la impuesta anteriormente, sin perjuicio de que persista la obligación de atender el requerimiento respectivo."*

Así mismo se agrega copia simple del citado Anexo Único.

Se le comunica que en su comparecencia a la referida audiencia, objeto del presente citatorio deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía y el documento con el que acredite debidamente la personalidad que ostentó y las facultades para representar al precitado ente público. En el desarrollo de la misma, se le darán a conocer nuevamente los hechos reseñados con antelación y tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo, o por medio de un defensor, el cual deberá traer Poder Notarial, apercibiéndolo que en caso de no comparecer sin justa causa en la hora y fecha señalados, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, teniéndose por ciertos los hechos que se le imputan y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

También se le requiere que **señale domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones personales y documentos, apercibido** que en caso contrario, las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, se harán en los estrados de esta Auditoría Superior del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 68, fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Se hace de su conocimiento que el expediente correspondiente al Procedimiento para la Imposición de Multas número **ASE/PFR/039/2020**, que tiene por objeto el esclarecimiento de la conducta atribuida, se encuentra a su disposición para su consulta, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, en el domicilio señalado con anterioridad en días y horas hábiles, de lunes a viernes de ocho (8:00) a dieciséis (16:00) horas, previa identificación personal y razón que en autos se agregue.

No es óbice señalar, que la sustanciación del presente Procedimiento para la Imposición de Multas, estará a cargo del suscrito, hasta poner éste en estado de resolución.

ATENAMENTE.- EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.- L. EN D. AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

E D I C T O

PROCEDIMIENTO No. ASE/PFR/051/2020

OFICIO: ASE/PFR/DAJ/336/2021

ASUNTO: CITATORIO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 17 de junio de 2021

C. LUIS FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO
DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO
PRESENTE:

En cumplimiento a lo acordado mediante oficio **ASE/PFR/000241/2020** del 21 de septiembre de 2020, signado por el Auditor Superior del Estado para la instrucción del presente procedimiento, en relación al expediente administrativo que al rubro se indica, y con apego a las disposiciones previstas en los artículos 14, 16 y 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 16, fracciones I, XXV y XXX, 90, fracciones I, XXXIV y XXXVI, y 91 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas y 7 fracción V y 21, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado; se le **CITA** para que comparezca a las oficinas que ocupa esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, sito Boulevard Tamaulipas, número 1013, Zona Centro, Código Postal 87000 de esta ciudad Capital, de las **NUEVE (09:00) HORAS A LAS CATORCE (14:00) HORAS EN UN TÉRMINO DE SEIS (06) DÍAS HÁBILES**, siguientes contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la presente notificación, que será el día siguiente de la tercera publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a efecto de llevar a cabo la audiencia de ley, por la irregularidad que se le atribuye por **"...no proporcionar la información..."**, **requerida por la Auditoría Superior del Estado**, en relación al oficio **ASE/AEGE/0257/2018**, donde se le hizo de conocimiento de la información que debería contener el **primer informe trimestral sobre su gestión financiera para el ejercicio fiscal 2019, en específico, siendo omiso en lo relacionado en el Anexo Único, del oficio ASE/AEGE/000292/2020**, del 02 de septiembre de 2020, así como por el Acuerdo General emitido y publicado en la página oficial de esta Auditoría; situación que contraviene las disposiciones previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, y que de resultar responsable pudiera ser sancionado en términos del **Artículo 70, penúltimo y último párrafos** de la referida ley, el cual dispone: *"Cuando los servidores públicos y las personas físicas no atiendan los requerimientos a que refiere el presente artículo, salvo que exista disposición legal o mandato judicial que se los impida, o por causas ajenas a su responsabilidad, la Auditoría podrá imponerles una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. La reincidencia se sancionará con una multa hasta del doble de la impuesta anteriormente, sin perjuicio de que persista la obligación de atender el requerimiento respectivo."*

Así mismo se agrega copia simple del citado Anexo Único.

Se le comunica que en su comparecencia a la referida audiencia, objeto del presente citatorio deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía y el documento con el que acredite debidamente la personalidad que ostentó y las facultades para representar al precitado ente público. En el desarrollo de la misma, se le darán a conocer nuevamente los hechos reseñados con antelación y tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo, o por medio de un defensor, el cual deberá traer Poder Notarial, apercibiéndolo que en caso de no comparecer sin justa causa en la hora y fecha señalados, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, teniéndose por ciertos los hechos que se le imputan y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

También se le requiere que **señale domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones personales y documentos, apercibido** que en caso contrario, las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, se harán en los estrados de esta Auditoría Superior del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 68, fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Se hace de su conocimiento que el expediente correspondiente al Procedimiento para la Imposición de Multas número **ASE/PFR/051/2020**, que tiene por objeto el esclarecimiento de la conducta atribuida, se encuentra a su disposición para su consulta, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, en el domicilio señalado con anterioridad en días y horas hábiles, de lunes a viernes de ocho (8:00) a dieciséis (16:00) horas, previa identificación personal y razón que en autos se agregue.

No es óbice señalar, que la sustanciación del presente Procedimiento para la Imposición de Multas, estará a cargo del suscrito, hasta poner éste en estado de resolución.

ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.- L. EN D. AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

E D I C T O

PROCEDIMIENTO No. ASE/PFR/052/2020

OFICIO: ASE/PFR/DAJ/00339/2021

ASUNTO: CITATORIO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 17 de junio de 2021

C. LUIS FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO
DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO
PRESENTE:

En cumplimiento a lo acordado mediante oficio **ASE/PFR/000242/2020** del 21 de septiembre de 2020, signado por el Auditor Superior del Estado para la instrucción del presente procedimiento, en relación al expediente administrativo que al rubro se indica, y con apego a las disposiciones previstas en los artículos 14, 16 y 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 16, fracciones I, XXV y XXX, 90, fracciones I, XXXIV y XXXVI, y 91 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, y 7 fracción V y 21, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado; se le **CITA** para que comparezca a las oficinas que ocupa esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, sito Boulevard Tamaulipas, número 1013, Zona Centro, Código Postal 87000 de esta ciudad Capital, de las **NUEVE (09:00) HORAS A LAS CATORCE (14:00) HORAS EN UN TÉRMINO DE SEIS (06) DÍAS HÁBILES**, siguientes contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la presente notificación, que será el día siguiente de la tercera publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a efecto de llevar a cabo la audiencia de ley, por la irregularidad que se le atribuye por **"...no proporcionar la información..."**, **requerida por la Auditoría Superior del Estado**, en relación al oficio **ASE/AEGE/0462/2019**, donde se le hizo de conocimiento de la información que debería contener el **segundo informe trimestral sobre su gestión financiera para el ejercicio fiscal 2019, en específico, siendo omiso en lo relacionado en el Anexo Único, del oficio ASE/AEGE/000293/2020**, del 02 de septiembre de 2020, así como por el Acuerdo General emitido y publicado en la página oficial de esta Auditoría; situación que contraviene las disposiciones previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, y que de resultar responsable pudiera ser sancionado en términos del **Artículo 70, penúltimo y último párrafos** de la referida ley, el cual dispone: *"Cuando los servidores públicos y las personas físicas no atiendan los requerimientos a que refiere el presente artículo, salvo que exista disposición legal o mandato judicial que se los impida, o por causas ajenas a su responsabilidad, la Auditoría podrá imponerles una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. La reincidencia se sancionará con una multa hasta del doble de la impuesta anteriormente, sin perjuicio de que persista la obligación de atender el requerimiento respectivo."*

Así mismo se agrega copia simple del citado Anexo Único.

Se le comunica que en su comparecencia a la referida audiencia, objeto del presente citatorio deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía y el documento con el que acredite debidamente la personalidad que ostentó y las facultades para representar al precitado ente público. En el desarrollo de la misma, se le darán a conocer nuevamente los hechos reseñados con antelación y tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo, o por medio de un defensor, el cual deberá traer Poder Notarial, apercibiéndolo que en caso de no comparecer sin justa causa en la hora y fecha señalados, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, teniéndose por ciertos los hechos que se le imputan y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

También se le requiere que **señale domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones personales y documentos, apercibido** que en caso contrario, las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, se harán en los estrados de esta Auditoría Superior del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 68, fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Se hace de su conocimiento que el expediente correspondiente al Procedimiento para la Imposición de Multas número **ASE/PFR/052/2020**, que tiene por objeto el esclarecimiento de la conducta atribuida, se encuentra a su disposición para su consulta, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, en el domicilio señalado con anterioridad en días y horas hábiles, de lunes a viernes de ocho (8:00) a dieciséis (16:00) horas, previa identificación personal y razón que en autos se agregue.

No es óbice señalar, que la sustanciación del presente Procedimiento para la Imposición de Multas, estará a cargo del suscrito, hasta poner éste en estado de resolución.

ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.- L. EN D. AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO**PROCEDIMIENTO No. ASE/PFR/053/2020****OFICIO: ASE/PFR/DAJ/00337/2021****ASUNTO: CITATORIO**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 17 de junio de 2021

C. LUIS FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO
DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO
PRESENTE:

En cumplimiento a lo acordado mediante oficio **ASE/PFR/000243/2020** del 21 de septiembre de 2020, signado por el Auditor Superior del Estado para la instrucción del presente procedimiento, en relación al expediente administrativo que al rubro se indica, y con apego a las disposiciones previstas en los artículos 14, 16 y 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 16, fracciones I, XXV y XXX, 90, fracciones I, XXXIV y XXXVI, y 91 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, y 7 fracción V y 21, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado; se le **CITA** para que comparezca a las oficinas que ocupa esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, sito Boulevard Tamaulipas, número 1013, Zona Centro, Código Postal 87000 de esta ciudad Capital, de las **NUEVE (09:00) HORAS A LAS CATORCE (14:00) HORAS EN UN TÉRMINO DE SEIS (06) DÍAS HÁBILES**, siguientes contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la presente notificación, que será el día siguiente de la tercera publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a efecto de llevar a cabo la audiencia de ley, por la irregularidad que se le atribuye por **“...no proporcionar la información...”**, **requerida por la Auditoría Superior del Estado**, en relación al oficio **ASE/AEGE/0462/2019**, donde se le hizo de conocimiento de la información que debería contener el **tercer informe trimestral sobre su gestión financiera para el ejercicio fiscal 2019**; situación que contraviene lo dispuesto por el artículo 8, encuadrándose en la hipótesis prevista por el artículo 70, fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, vigente.

Se le comunica que en su comparecencia a la referida audiencia, objeto del presente citatorio deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía y el documento con el que acredite debidamente la personalidad que ostentó y las facultades para representar al precitado ente público. En el desarrollo de la misma, se le darán a conocer nuevamente los hechos reseñados con antelación y tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo, o por medio de un defensor, el cual deberá traer Poder Notarial, apercibiéndolo que en caso de no comparecer sin justa causa en la hora y fecha señalados, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, teniéndose por ciertos los hechos que se le imputan y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

También se le requiere que **señale domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones personales y documentos, apercibido** que en caso contrario, las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, se harán en los estrados de esta Auditoría Superior del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 68, fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Se hace de su conocimiento que el expediente correspondiente al Procedimiento para la Imposición de Multas número **ASE/PFR/053/2020**, que tiene por objeto el esclarecimiento de la conducta atribuida, se encuentra a su disposición para su consulta, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, en el domicilio señalado con anterioridad en días y horas hábiles, de lunes a viernes de ocho (8:00) a dieciséis (16:00) horas, previa identificación personal y razón que en autos se agregue.

No es óbice señalar, que la sustanciación del presente Procedimiento para la Imposición de Multas, estará a cargo del suscrito, hasta poner éste en estado de resolución.

ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.- L. EN D. AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

PROCEDIMIENTO No. ASE/PFR/054/2020

OFICIO: ASE/PFR/DAJ/00335/2021

ASUNTO: CITATORIO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 17 de junio de 2021

C. LUIS FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO
DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO
PRESENTE:

En cumplimiento a lo acordado mediante oficio **ASE/PFR/000244/2020** del 21 de septiembre de 2020, signado por el Auditor Superior del Estado para la instrucción del presente procedimiento, en relación al expediente administrativo que al rubro se indica, y con apego a las disposiciones previstas en los artículos 14, 16 y 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 16, fracciones I, XXV y XXX, 90, fracciones I, XXXIV y XXXVI, y 91 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, y 7 fracción V y 21, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado; se le **CITA** para que comparezca a las oficinas que ocupa esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, sito Boulevard Tamaulipas, número 1013, Zona Centro, Código Postal 87000 de esta ciudad Capital, de las **NUEVE (09:00) HORAS A LAS CATORCE (14:00) HORAS EN UN TÉRMINO DE SEIS (06) DÍAS HÁBILES**, siguientes, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la presente notificación, que será el día siguiente de la tercera publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a efecto de llevar a cabo la audiencia de ley, por la irregularidad que se le atribuye por **"...no proporcionar la información..."**, **requerida por la Auditoría Superior del Estado**, en relación al oficio **ASE/AEGE/0462/2019**, donde se le hizo de conocimiento de la información que debería contener el **cuarto informe trimestral sobre su gestión financiera para el ejercicio fiscal 2019, en específico, siendo omiso en lo relacionado en el Anexo Único, del oficio ASE/AEGE/000295/2020**, del 02 de septiembre de 2020, así como por el Acuerdo General emitido y publicado en la página oficial de esta Auditoría; situación que contraviene las disposiciones previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, y que de resultar responsable pudiera ser sancionado en términos del **Artículo 70, penúltimo y último párrafos** de la referida ley, el cual dispone: *"Cuando los servidores públicos y las personas físicas no atiendan los requerimientos a que refiere el presente artículo, salvo que exista disposición legal o mandato judicial que se los impida, o por causas ajenas a su responsabilidad, la Auditoría podrá imponerles una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. La reincidencia se sancionará con una multa hasta del doble de la impuesta anteriormente, sin perjuicio de que persista la obligación de atender el requerimiento respectivo."*

Así mismo se agrega copia simple del citado Anexo Único.

Se le comunica que en su comparecencia a la referida audiencia, objeto del presente citatorio deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía y el documento con el que acredite debidamente la personalidad que ostentó y las facultades para representar al precitado ente público. En el desarrollo de la misma, se le darán a conocer nuevamente los hechos reseñados con antelación y tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo, o por medio de un defensor, el cual deberá traer Poder Notarial, apercibiéndolo que en caso de no comparecer sin justa causa en la hora y fecha señalados, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, teniéndose por ciertos los hechos que se le imputan y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

También se le requiere que **señale domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones personales y documentos, apercibido** que en caso contrario, las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, se harán en los estrados de esta Auditoría Superior del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 68, fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Se hace de su conocimiento, que el expediente correspondiente al Procedimiento para la Imposición de Multas número **ASE/PFR/054/2020**, que tiene por objeto el esclarecimiento de la conducta atribuida, se encuentra a su disposición para su consulta, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, en el domicilio señalado con anterioridad en días y horas hábiles, de lunes a viernes de ocho (8:00) a dieciséis (16:00) horas, previa identificación personal y razón que en autos se agregue.

No es óbice señalar, que la sustanciación del presente Procedimiento para la Imposición de Multas, estará a cargo del suscrito, hasta poner éste en estado de resolución.

ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.- L. EN D. AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA.- Rúbrica. (3ª. Publicación)



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 8 de julio de 2021.

Número 81

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		
EDICTO 4048.- Expediente Número 00587/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4067.- Expediente Número 1316/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 4049.- Expediente Número 00965/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4068.- Expediente Número 00398/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4050.- Expediente Número 00613/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4069.- Expediente Número 00479/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4051.- Expediente Número 00390/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4070.- Expediente Número 00008/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4052.- Expediente Número 00468/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4071.- Expediente Número 00157/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4053.- Expediente Número 00543/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4087.- Expediente 146/2021 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 4054.- del Expediente 00275/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4088.- Expediente 00012/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	11
EDICTO 4055.- Expediente Número 00539/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 4089.- Expediente Número 0003/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	11
EDICTO 4056.- Expediente Número 00541/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 4090.- Expediente Número 00037/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	11
EDICTO 4057.- Expediente Número 00319/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 4162.- Expediente Número 00943/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4058.- Expediente Número 00465/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4259.- Expediente Número 00184/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 4059.- Expediente Número 0441/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	6	EDICTO 4260.- Expediente 00983/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	14
EDICTO 4060.- Expediente Número 00606/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4261.- Expediente Número 00463/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4061.- Expediente Número 00844/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4262.- Expediente Número 00306/2021, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	15
EDICTO 4062.- Expediente Número 00537/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4263.- Expediente Número 00606/2019, relativo al Juicio Sumario.	16
EDICTO 4063.- Expediente Número 00624/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	7	EDICTO 4264.- Expediente Número 00644/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17
EDICTO 4064.- Expediente Número 00678/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 4065.- Expediente Número 00796/2012, deducido del Juicio Ordinario Civil.	8		
EDICTO 4066.- Expediente Número 00986/2011; relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4265.- Expediente Número 00139/2021, relativo al Otorgamiento de Escritura.	17	EDICTO 4356.- Expediente 00805/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4330.- Expediente Número 00218/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4357.- Expediente Número 01495/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4331.- Expediente Número 00701/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4358.- Expediente Número 00559/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4332.- Expediente Número 00708/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4359.- Expediente Número 00738/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4333.- Expediente Número 00712/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4360.- Expediente Número 01087/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25
EDICTO 4334.- Expediente Número 00748/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4361.- Expediente Número 00037/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4335.- Expediente Número 00770/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 4362.- Expediente Número 00038/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4336.- Expediente Número 00802/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 4363.- Expediente Número 00081/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4337.- Expediente Número 00480/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4364.- Expediente Número 00123/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4338.- Expediente Número 00537/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4365.- Expediente Número 00129/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4339.- Expediente Número 00639/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4366.- Expediente Número 00143/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4340.- Expediente Número 00655/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4367.- Expediente Número 00160/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4341.- Expediente Número 00660/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4368.- Expediente Número 00192/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4342.- Expediente Número 00676/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4369.- Expediente Número 00201/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4343.- Expediente Número 00110/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4370.- Expediente Número 00214/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4344.- Expediente Número 00212/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4371.- Expediente Número 00345/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 4345.- Expediente Número 00577/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4372.- Expediente Número 00360/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 4346.- Expediente Número 00483/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4373.- Expediente Número 00366/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 4347.- Expediente Número 00495/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 4374.- Expediente Número 00379/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 4348.- Expediente Número 00505/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 4375.- Expediente Número 00401/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 4349.- Expediente Número 00484/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 4376.- Expediente Número 00062/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 4350.- Expediente Número 00519/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 4377.- Expediente Número 00165/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 4351.- Expediente 540/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 4378.- Expediente Número 00167/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 4352.- Expediente Número 00068/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 4379.- Expediente Número 67/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 4353.- Expediente Número 00545/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 4380.- Expediente Número 00138/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 4354.- Expediente Número 00700/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 4355.- Expediente Número 00719/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4381.- Expediente Número 00090/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 4382.- Expediente Número 00163/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4383.- Expediente Número 00210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4384.- Expediente Número 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4385.- Expediente Número 00239/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 4386.- Expediente 00047/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	34

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete del mes de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00587/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA CASTAÑEDA OVALLE, denunciado por ANTONIO CARCUR CASTAÑEDA, LEILA CARCUR CASTAÑEDA, MAGDALENA CARCUR CASTAÑEDA, OLGA CARCUR CASTAÑEDA, RITO MARTÍNEZ CASTAÑEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 31 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4048.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis del mes de diciembre del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID REYNA ROSAS, denunciado por EMILIA CÁRDENAS MASCORRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 17 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4049.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante

auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00613/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO ARGUELLES ZEQUERA, denunciado por DORA LUZ ARGUELLES RODRÍGUEZ, GRICELDA ARGUELLES RODRÍGUEZ, JORGE ALBERTO ARGUELLES RODRÍGUEZ, MARIBEL ARGUELLES RODRÍGUEZ, MYRNA PORFIRIA ARGUELLES RODRÍGUEZ, SANTIAGO ARGUELLES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo. En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 15 de junio de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

4050.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil veintinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00390/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSTOLIO ACOSTA IZQUIERDO e Intestamentaria a bienes de FRANCISCA ASCENCION ARREDONDO, denunciado por la C. YARA LIBRADA LÓPEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene

a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de junio de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4051.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FANY IRMA VARGAS ALTAMIRANO Y JOSÉ ARCADIO ANGUIANO GARCIA, denunciado por SILVIA PATRICIA ANGUIANO VARGAS bajo el Número 00468/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 01 de junio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4052.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO GUEVARA GARCIA Y DOLORES FRANCO MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DE LOURDES GUEVARA FRANCO, asignándosele el Número 00543/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios

dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de junio de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

4053.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUDITH GONZÁLEZ ZEIDAN quien falleció el día dieciséis de enero del año dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la SEÑORA JANETTE MARLENE REYNA GONZÁLEZ en representación de su menor hija identificada con las iniciales A.P.R.; FELIPE ADOLFO SALAZAR GONZÁLEZ y ARMANDO CUAUHTÉMOC ARADILLAS PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 06 de mayo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4054.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00539/2021, relativo al Sucesorio Testamentaria a bienes del extinto JOSÉ ADÁN ESPUNA MUJICA, denunciado por las C.C. MIREYA ALICIA ROSAS LUSETT, JOSÉ RAMÓN ESPUNA ROSAS, MARÍA LUCIA ESPUNA ROSAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08/06/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4055.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00541/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto GERARDO HERAS OSORIO, denunciado por ANITA MUÑOZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28/05/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4056.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del

Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha a 19 de abril del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00319/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ MARÍA BETANCOURT ARADILLAS, denunciado por el C. JOSÉ MANUEL BETANCOURT HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de abril de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4057.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00465/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARÍA SANTOS VIERA BRIONES, promovido por la ciudadana DIANA DEL CARMEN VIERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 DE MAYO DE 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4058.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente Número 0441/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los extintos OSCAR OSVALDO GUTIÉRREZ RÍOS Y JOSEFINA QUIÑONES HERNÁNDEZ, promovido por los Ciudadanos NORMA ARACELI, OSCAR OSVALDO, DORA HILDA, CESAR NOÉ, ERNESTO RENE, CARLOS JAVIER, JULIA ESTELA Y ALEJANDRO LEONEL de apellidos GUTIÉRREZ QUIÑONEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de mayo del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme al artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4059.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiuno, el Expediente 00606/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUTIÉRREZ CORREA denunciado por ROSA OLVERA ROBLES Y JUAN MANUEL GUTIÉRREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE -

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 07 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4060.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, el Expediente 00844/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCRECIA GRANADOS

REVELO, denunciado por FRANCISCO RAYA GRANADOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4061.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 06 de mayo de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00537/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA IRMA GUEVARA REYNUA, denunciado por JULIO CESAR GUEVARA REYNUA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4062.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 26 de mayo de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00624/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de AMADA RODRÍGUEZ OLMOS y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ DELGADO RODRÍGUEZ, denunciado por la C. JUAN JOSÉ DELGADO MENDOZA Y ILEANA DELGADO MENDOZA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que dentro del término de quince días

después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

4063.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de junio de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00678/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRO HERRERA LUGO, denunciado por los C.C. MIRTHA ESTELA FLORES GALVÁN, FRANCISCO HERRERA FLORES, CARLOS ANTONIO HERRERA FLORES Y ALEJANDRO HERRERA FLORES; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 07 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

4064.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fechas siete y once de junio del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00796/2012, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido inicialmente por el C. Lic. Jaime Alberto Vázquez García, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. Dora González Quiroga, como Nueva Cesionaria en contra de los C.C. GERARDO JESÚS CHÁVEZ IBARRA Y ROSAURA ZÚÑIGA CASTILLO, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble consistente en:

Calle Río Guadalquivir, número 1235, del lote 26, de la manzana 80, Unidad Habitacional "Las Lomas Sec. Independencia I" en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, superficie de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 27, AL SUR: en 17.00 metros con lote 25, AL ESTE: en 5.94 metros con lote 19 y AL OESTE: 5.94 metros con calle Río Guadalquivir, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos de registro: Sección II, Número 49711, Legajo 995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de noviembre de 1992, actualmente bajo la

Finca Número 100069, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve en un periódico de amplia Entidad Federativa, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30), DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado al bien inmueble se fijó en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de junio del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4065.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 21 de noviembre de 2019. CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1316/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por MIGUEL ÁNGEL DE LEÓN BALLEZA Y JUAN JESÚS DE LEÓN BALLEZA, a bienes de AURELIA BALLEZA RANGEL.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4066.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de junio del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00986/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte a clara denominada CSCK 2 MÉXCO 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. ELSA NOELIA GUERRA GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Privada Santa Fe número 246, lote 24, manzana 11, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes 111, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y una superficie de construcción de 80.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.50 metros Privada Sata Fe, AL SUR 6.50 metros lote 30, AL ESTE 14.00 metros con lote 25, AL OESTE en 14.00 metros con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 146903 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, en la suma de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción 11, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$69,200.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES en la inteligencia de que entre la primera y segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, entre la última publicación y la fecha de remate debe mediar un lapso no menor de cinco días, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la

inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: licamadolinejr92@hotmail.com. así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la Videoconferencia de autenticación de identidad entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 3212018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 1112020 y reiterado por el oficio SEC/121512020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4067.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HÉCTOR JIMÉNEZ SALDAÑA, denunciado por la C. GRAZIELLA JIMÉNEZ ZECCA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4068.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, quien en esa fecha fuera Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora TERESA JIMÉNEZ QUIÑONES Y/O TERESA JIMÉNEZ Y/O TERESA JIMÉNEZ DE RAMOS Y/O TERESA ERNESTINA JIMÉNEZ QUIÑONES, denunciado por los CC. CLAUDIA VERÓNICA RAMOS JIMÉNEZ, MARIO ALBERTO RAMOS JIMÉNEZ, SILVERIO RAMOS JIMÉNEZ, TERESA MÓNICA RAMOS JIMÉNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4069.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta fecha siete de enero del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN VÉLEZ GÓMEZ, denunciado por los C.C. JULIA QUINTERO, SAÚL VÉLEZ QUINTERO, URIEL VÉLEZ QUINTERO, ISRAEL VÉLEZ QUINTERO, ABRAHAM VÉLEZ QUINTERO, HEBER VÉLEZ QUINTERO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.

4070.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00157/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO VÁZQUEZ DELLAHA Y JOSEFINA TUERO ROJAS, quienes tuvieron su último domicilio en el Barretal, Municipio de Padilla, Tamaulipas, instestado que fuera denunciado por YOSELINE VÁZQUEZ TUERO, hago de su conocimiento que por auto de fecha catorce del presente mes y año, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES, de (10) diez en (10) diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 14 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4071.- Junio 29 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 146/2021 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por PEDRO COSME

BARRAZA ÁVILA, a fin de acreditar la posesión de un inmueble identificado como predio rústico ubicado en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 12,921,394.800 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 2,063.13 mts., con línea quebrada con propiedad particular; AL SUR en 5,813.30 mts., con línea quebrada con propiedad particular; AL ESTE en 5,566.80 mts., con línea quebrada con propiedad particular; AL OESTE en 5,577.38 mts., con línea quebrada con propiedad particular.-Haciendo la observación que las líneas quebradas que se mencionan corresponden a los siguientes puntos: AL NORTE 6-7, 9-10, 11-12; AL SUR 20-1, 2-3, 4-5 y 13-14; AL ESTE 12-13, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19 y 19-20; y AL OESTE 1-2, 5-6, 7-8, 8-9 y 10-11.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con las Claves 22-102-244, 22-10-2608, 22-10-2609, 22-10-2610, 22-10-2611, 22-102612.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4087.- Junio 29, Julio 8 y 20.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de junio de (2021) dos mil veintiuno, ordenó radicar el Expediente Número 00012/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por MARGARITA CÉSPEDES GARCIA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio del predio rustico ubicado en esta ciudad de Xicotécatl, Tamaulipas, con superficie de 09-46-56.95 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 258.79 metros, con Norberto Segura; AL SUR en 252.93 metros con Arrollo Pasito Hondo; AL ESTE en 359.20 metros con Hermanos Segura; AL OESTE en 500.00 metros con Américo Céspedes; controlado con la Clave Catastral 39- 09-0617; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicotécatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 15 de junio de 2021.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4088.- Junio 29, Julio 8 y 20.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0003/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. MA. DEL CONSUELO CASTRO HERNANDEZ, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno rústico con superficie de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cero áreas, cero cero centiáreas), ubicado en la Brecha 124-K-82-750-875-E; del plano oficial de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros con propiedad de Eleazar Soberon, AL SUR: en 1000.00 metros con calle propiedad de José Carlos Sánchez Rivas; AL ESTE: 125.00 metros con José Alejandro Arambula López; y AL OESTE: en 125.00 metros con Miguel Acosta De Luna, el cual se encuentra inscrito ante la oficina catastral del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, bajo la siguiente Clave Catastral: 41-35-04-95.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ ORNELAS, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4089.- Junio 29, Julio 8 y 20.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 10 de mayo de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha diez de mayo de 2021, ordeno la expedición de

un edicto dentro del Expediente Número 00037/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. SONIA CISNEROS MARQUÉZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico con una superficie de 25-00-00 hectáreas, ubicado en brecha B-128 Km. 79+500-79+750 de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y localizable dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 1000.00 metros colinda con propiedad de Andrés Alvarado; AL SUR: en 1000.00 metros colinda con propiedad de Jesús Reyna; AL ESTE en 250.00 metros colinda con la Brecha 129; y AL OESTE en 250.00 metros colinda con la Brecha 128.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FELIPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, Actuario Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, en funciones de Secretario de Acuerdos, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4090.- Junio 29, Julio 8 y 20.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de junio de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00943/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del ente moral denominado BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER en contra de MARIO GARCIA GARCIA, SAN JUANA YÉPEZ QUIROZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote número 8 de la manzana 1 de la calle Misión España Número 3009 del Fraccionamiento Misión del Palmar II, con una superficie de 120.05 metros de terreno y 70.20 metros de construcción y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en 17.15 metros con lote 7; AL SURESTE en 7.00 metros con calle Misión de España; AL SUROESTE en 17.15 metros con lote 9; AL NOROESTE en 7.00 metros con calle pequeña propiedad.- El Título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 27880 del municipio de VICTORIA, por la cantidad de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ

4162.- Junio 30 y Julio 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANTONIA CAROLINA ESCOBAR MATA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESPERANZA MATA ULLOA, en contra de FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- De todos y cada uno de los demandados solicito la Nulidad, Revocación y Cancelación por Error e Ingratitud e Inoficioso el Contrato de Donación Pura Simple y Gratuita, realizado por el C. FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS, a favor de mi hija ANTONIA CAROLINA ESCOBAR MATA, mediante Instrumento Público Número 974 (novecientos setenta y cuatro) que se encuentra en el Volumen XVIII (Décimo Octavo) del Libro de Protocolo, de fecha veinticinco de septiembre del 2002-dos mil dos, a cargo del Lic. Raúl Flores Moran, Notario Público Número 226 e inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 532, Legajo 4-011, de fecha 16 de Enero del 2003, del Municipio de Victoria, actualmente como Finca Número 113990.

B).- Del C. LIC. RAÚL FLORES MORAN, Notario Público Número 226, la Nulidad y Cancelación del Contrato de Donación Pura Simple y Gratuita, realizado por el C. FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS, a favor de mi hija ANTONIA CAROLINA ESCOBAR MATA, mediante Instrumento Público Número 974 (novecientos setenta y cuatro) que se encuentra en el Volumen XVIII (décimo octavo) del Libro de Protocolo, de fecha veinticinco de septiembre del 2002-dos mil dos, a cargo del Lic. Raúl Flores Moran, Notario Público número 226 con ejercicio en esta ciudad.

C).- Del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, antes denominado Registro

Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, la nulidad y cancelación del gravamen del Contrato de Donación Pura Simple y Gratuita, realizado por el C. FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS, a favor de mi hija ANTONIA CAROLINA ESCOBAR MATA, la que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, antes denominado Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos, Sección Primera, Número 532, Legajo 4-011, de fecha 16 de enero del 2003, del municipio de Victoria, actualmente como Finca Número 113990 que gravan la propiedad de los comparecientes FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS Y ESPERANZA MATA ULLOA, que ampara en el instrumento expedido por el programa de integración y desarrollo Urbano, de fecha 12-doce de enero de 1987 novecientos ochenta y siete, certificado por el Licenciado Francisco Hernández García, Notario Público 45, en la misma fecha e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, hoy denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Primera, Número 74009, Legajo 1481 del municipio de Victoria de fecha 8 de septiembre de 1987.

D).- De todos y cada uno de los demandados, con excepción del C. Lic. Raúl Flores Moran Notario Público Número 226, el reconocimiento mediante sentencia y se inscriba en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, antes denominado Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, que la compareciente ESPERANZA MATA ULLOA soy copropietaria con un 50% (cincuenta por ciento), del bien inmueble identificado como lote 28 veintiocho de la manzana 17 diecisiete de la colonia unidad modelo de esta Ciudad Victoria Tamaulipas, compuesto de una superficie de 200.00 mts² (doscientos metro cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 mts con lote no. 9; AL SUR en 8.00 mts con calle Unificación; AL ESTE en 25.00 mts con lote no. 29; AL OESTE en 25.00 mts con lote No. 27 el cual fue escriturado mediante instrumento expedidas por el Arquitecto Gustavo Román González, representante del programa de Integración y Desarrollo Urbano, a favor de FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS de fecha 12-doce de enero de 1987 novecientos ochenta y siete, certificado por el Licenciado Francisco Hernández García, Notario Público 45, en la misma fecha e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, hoy denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Primera, Número 74009, Legajo 1481 del municipio de Victoria de fecha 8 de septiembre de 1987, por ganancias conyugales.

E).- El embargo del 50% (cincuenta por ciento), del bien inmueble identificado como lote 28 veintiocho de la manzana 17 diecisiete de la colonia unidad modelo de esta Ciudad Victoria Tamaulipas, compuesto de una superficie de 200.00 mts² (doscientos metro cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 mts con lote no. 9; AL SUR en 8.00 mts con calle Unificación; AL ESTE en 25.00 mts con lote no. 29; AL OESTE en 25.00 mts. con lote No. 27 el cual fue escriturado mediante Instrumento expedidas por el Arquitecto Gustavo Román González, representante del programa de Integración y Desarrollo Urbano, a favor de FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS de fecha 12-doce de enero de 1987

novecientos ochenta y siete, certificado por el Licenciado Francisco Hernández García, Notario Público 45, en la misma fecha e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, hoy denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Primera, Número 74009, Legajo 1481 del municipio de Victoria de fecha 8 de septiembre de 1987, por el aseguramiento de la Pensión Alimenticia que el demandado FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS, tiene la obligación de proporcionarme a la compareciente ESPERANZA MATA ULLOA, consistente en la casa habitación.

F).- Con fundamento en el 251 del Código de Procedimientos Civiles y 259 del Código Sustantivo de la Materia solicito la siguiente medida de conservación, se gire atento oficio al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, antes denominado Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, a efecto a que se sirva a hacer las siguientes anotaciones marginales en la Escritura Pública, consistente en Contrato de Donación Pura Simple y Gratuita realizado por FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS, a favor de mi hija ANTONIA CAROLINA ESCOBAR MATA inscrito bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 532, Legajo 4-011, de fecha 16 de Enero del 2003, del municipio de Victoria, Actualmente como finca número 113990, que se encuentra en litigio para que afecte cualquier tercero adquirente de buena fe y no se pueda gravar, enajenar, ceder, traspasar, hipotecar etc., así mismo se aprecia a los demandados FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS Y ANTONIA CAROLINA ESCOBAR MATA, para que se abstenga de gravar, enajenar, ceder, traspasar, hipotecar etc., el inmueble referente al contrato de donación y se les culminándolos con algún medio de apremio, e incluyendo la consignación en caso de desobediencia a una autoridad judicial.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este juicio, en caso de existir oposición a la prestación que se reclaman en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 10 de junio de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.

4259.- Julio 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. NORMA ALICIA REQUENA HERNANDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinte ordenó la radicación del Expediente Número 00983/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por ALEJANDRO REYES GUTIÉRREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente los une.

b).- La Liquidación de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 28 de abril de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.

4260.- Julio 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ROCÍO GUADALUPE LARA ZÚÑIGA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00463/2019, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas por la sociedad mercantil BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EMILIO MOISÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ROCÍO GUADALUPE LARA ZÚÑIGA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.- A sus antecedente el (01) escrito de cuenta, (02) un Poder, con fecha treinta de enero del año dos mil diecisiete, constante de quince fojas útiles, certificadas por el C. Licenciado Raúl Lozano Medina, Notario Público Número 77, con residencia en San Nicolás de los Garza Nuevo León, (03) un Testimonio de Escritura Número 33,856, Volumen 1126 de fecha 20 de diciembre del 2016, constante de diecinueve fojas, (04) una Tabla de Amortización constante de cinco fojas, (05) un Estado de Cuenta certificado con cifras al día de fecha seis de noviembre del 2018, constante de cinco fojas útiles, (06) una Escritura treinta y seis mil trescientos cincuenta y tres, de fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve, constante de ocho fojas, y (07) dos traslados, signado por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas por la sociedad mercantil BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de los C.C. EMILIO MOISÉS HERNANDEZ LÓPEZ, ROCÍO GUAADLUPE LARA ZÚÑIGA, ambos quien tienen su domicilio ubicado en: Avenida Monterrey, número 504, (entre calles Jesús Elías Piña y Belisario Domínguez) de la colonia Tamaulipas del municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89060; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00463/2019.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracciones IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjética Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.

En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos

mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Colon, número 201 Norte, Despacho 101, (entre las calles Obregón y Altamira), de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal, al correo electrónico cruzesp@hotmail.com.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.-Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (10) diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, quien actúa dentro del expediente 00463/2019, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. ROCÍO GUADALUPE LARA ZÚÑIGA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. ROCÍO GUADALUPE LARA ZÚÑIGA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en los Estrados Electrónicos del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 25 de marzo de 2021.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

4261.- Julio 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ROGELIO FRANCISCO AGUIRRE MONSIVÁIS
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2021 relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad promovido por la C.

MARÍA GUADALUPE ALVARADO ROCHA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor hija de nombre VALERIA GUADALUPE AGUIRRE ALVARADO, en lo sucesivo se nombrara por sus iniciales V.G.A.A., por haberla abandonado injustificadamente, física, moral y económicamente por más de 5 años, y; b).- El pago de gastos de honorarios y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se notificará por estrados electrónicos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 16 de junio del año dos mil veintiuno.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4262.- Julio 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALFREDO CUEVAS CARRILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos y Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cinco de junio del año dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00606/2019, relativo al Juicio Sumario, promovido por FIALELEY EULALIA BOTELLO NIETO en contra de ALFREDO CUEVAS CARRILLO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A.- El otorgamiento y firma de la escritura a favor de la suscrita como propietaria de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Lote terreno número 21, de la manzana siete, ubicada frente a la calle Pensamiento, número ciento cuarenta y ocho del Conjunto Habitacional "Valle de Dalias" del Fraccionamiento Las Dalias de la ciudad de San Luis Potosí, con una superficie de noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-ORIENTE en 15.00 mts con lote veinte, AL SURPONIENTE en 15.00 metros con lote veinte, AL SUR-ORIENTE en 6.00 metros con la calle Pensamiento; y AL NOR-PONIENTE en 6.00 con lote trece, mismo que fue adquirido con patrimonio común, y que consta en Escritura Publica Pasada ante la Fe del Notario Número 4 Lic.

Octaviano Gómez y Gómez con ejercicio en San Luis Potosí, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro, Número 86696 a Fojas 177 de Tomo 1254 de Escritura Pública de fecha 11 de febrero de 1997, 2.- Bien inmueble identificado como lote de terreno número 18, de la manzana seis, ubicado en calle Fundo Legal del Fraccionamiento Altamira de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 19, AL SUR en 20.00 metros con lote 17, AL ESTE en 12.50 metros con lote 7, y AL OESTE con 12.50 con calle Fundo Legal, el cual fue adquirido con patrimonio común, y que consta en Escritura Publica Número 5692, Volumen 312 de 09 de marzo del 2001, pasada ante la fe del Notario Público 119 Lic. Hermilia Díaz De La Garza Z, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 2513, Legajo 6-501 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 12 de abril de 2001, los cuales adquirí como propietaria, en virtud de la transmisión que hizo el demandado, dentro de la Cláusula identificada como "V", del Convenio celebrado entre el C. ALFREDO CUEVAS CARRILLO y la suscrita en el Juicio de Divorcio Voluntario promovido por nosotros, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar bajo el Número de Expediente 1094/2007, elevado a la categoría de cosa Juzgada, en la sentencia dictada dentro de dicho procedimiento en fecha 08 de enero de 2018, la cual causo ejecutoria por auto de fecha 11 de enero del 2018 y

B.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este Juicio".- Y mediante autos de fechas (12) doce de mayo del año dos mil veintiuno (2021) y (13) trece de mayo del año dos mil veintiuno (2021), y toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio,

Por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber A ALFREDO CUEVAS CARRILLO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de junio de 2021.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Testigo de Asistencia, LIC. CHRISTIAN SALVADOR VEGA CASTELLANOS.- Testigo de Asistencia, LIC. DAVID EMIGDIO QUINTERO MARTÍNEZ.

4263.- Julio 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. BELÉN SALAS MARTÍNEZ,
TERCERO LLAMADO A JUICIO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las Licenciados Noelia Del Carmen Alvarado García y David Emigdio Quintero Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado, por auto de fecha (06) seis de octubre del año (2014) dos mil catorce, radico el Expediente Número 00644/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. GABRIELA ARTEAGA DE LIRA, en contra del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, Y DEL C. EDUARDO JOSÉ FONT LÓPEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Sentencia Judicial que deberá emitir este H. Juzgado, declarando, con fundamento en el artículo 736 del Código Civil en vigor para el Estado, que la compareciente he poseído por el término y con las condiciones exigidas por la Ley, para adquirir por Prescripción Positiva o Usucapión, el inmueble identificado como lote sin número, de la manzana 7, sector I, sección II, Región Playa Miramar, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, ubicado en Avenida Miramar sin número esquina con callejón sin nombre de la colonia Miramar sector uno del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 611.00 m² (seiscientos once metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 20.20 m con propiedad privada, AL SURESTE en 40.25 M con callejón sin nombre, AL NORESTE en 23.30 m con propiedad privada, AL SUROESTE en 22.15 m con Avenida Miramar; disfrutando, ejecutando y adquiriendo dicha posesión de manera Pacífica Continua, Pública, y en Concepto de Propietaria, inmueble que forma parte de un predio de mayor superficie encontrándose registrado este último ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio a nombre de EDUARDO JOSÉ FONT LÓPEZ con el número de Finca 26925.

b).- La Sentencia Judicial que deberá emitir este H. Juzgado, declarando en términos del artículo 729 fracciones I, II, III y IV, 730 fracción I y 736 del Código Civil en vigor para el Estado, que la Prescripción Positiva se ha consumado, y por ende, que la ocurrente he adquirido la propiedad del inmueble que refiero en el inciso a) que antecede.

c).- La protocolización ante el Notario Público que la suscrita designe de la Sentencia Ejecutoriada que al efecto dicte su Señoría dentro del presente Juicio, y la consecuente inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, para efecto de que esta sirva de título de propiedad a la compareciente, en términos del artículo 737 del Código Civil en vigor para el Estado.

d).- La anotación que deberá hacer el Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en la Finca Número 26925 del municipio de Madero, Tamaulipas, en el sentido de que una fracción de dicha

finca y que corresponde al inmueble cuyas medidas y colindancias se describen en la prestación a) que antecede, ha sido escriturada a favor de la suscrita por haber operado la usucapión o prescripción positiva a mi favor.

e).- El pago de los gastos y costas que se generen dentro del presente Juicio.

Y mediante auto de fecha (05) cinco de abril del año (2021) dos mil veintiuno, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por (03) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a la tercero llamado a Juicio la C. BELÉN SALAS MARTÍNEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce de mayo del año (2021) dos mil veintiuno.- DAMOS FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Testigo de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCIA.- Testigo de Asistencia, LIC. DAVID EMIGDIO QUINTERO MARTÍNEZ.

4264.- Julio 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

JESÚS CALDERONI CAVAZOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00139/2021, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por ARACELY BARRIENTOS GARCIA, en contra de JESÚS CALDERONI CAVAZOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 02 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4265.- Julio 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTEFANA RAMÍREZ GONZÁLEZ, denunciado por QUIRINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y/O AQUILINA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4330.- Julio 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres del mes de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00701/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. TEODORA DE LA CRUZ MATA, denunciado por PATRICIA MARIBEL PERALES DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4331.- Julio 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del

Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de Junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NORA MARILÚ MENDOZA SALAZAR, denunciado por ALAN CERDA MENDOZA, ALDO RAMÓN CERDA MENDOZA, JESSICA LIZBETH CERDA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4332.- Julio 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIO ALBERTO GONZÁLEZ BARRÓN, denunciado por ETELVINA DORIA MORALES, JORGE ALBERTO GONZÁLEZ DORIA, LUIS DANIEL GONZÁLEZ DORIA, SILVIA JUDITH G GONZÁLEZ DORIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4333.- Julio 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00748/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TORIVIO GALLEGOS HERNANDEZ, denunciado por REBECA VILLASANA

MALDONADO, MA. ELENA GALLEGOS VILLASANA, REBECA VILLASANA MALDONADO, TORIBIO GALLEGOS VILLASANA, JORGE ARTURO GALLEGOS VILLASANA, ANA LAURA GALLEGOS VILLASANA, MARTHA PATRICIA GALLEGOS VILLASANA, JUAN CARLOS GALLEGOS VILLASANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4334.- Julio 8.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00770/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus RAFAEL CORTEZ RANGEL, denunciado por la C. JUANA MARÍA ALEMÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4335.- Julio 8.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DARÍO DE LEÓN DE LEÓN, denunciado por ANGÉLICA PEREZ LEAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4336.- Julio 8.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de abril del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00480/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA DEL CARMEN GARCILAZO GARZA, denunciado por GRACIELA GUILLERMINA GARCILAZO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4337.- Julio 8.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA MARTÍNEZ GARCIA, denunciado por VIVIANO MOTA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de mayo de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4338.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARIO CÁNDIDO HERNÁNDEZ JUÁREZ, ANA MARÍA LIMÓN ALCOCER, denunciado por OLGA HERNÁNDEZ LIMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de junio de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4339.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00655/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PANTALEÓN GALLEGOS HERNÁNDEZ, denunciado por GENOVEVA GALLEGOS PORTALES Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de junio de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4340.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de junio del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO CHARLES CORONADO, denunciado por MARÍA GUADALUPE BANDA PESINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de junio de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4341.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de junio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00676/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO ZÚÑIGA SALAZAR, denunciado por DORA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18 de junio de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4342.- Julio 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ECHAVARRÍA CRUZ, denunciado por MA. DEL ROSARIO SANTOS ZÚÑIGA Y SAN JUANA DE LOURDES ECHAVARRÍA SANTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de febrero de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4343.- Julio 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO CABALLERO GONZÁLEZ, denunciado por IVÁN CABALLERO RAMÍREZ, ARACELI RAMÍREZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado Y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince

días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de junio de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4344.- Julio 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIA DE LEÓN CHÁVEZ Y JACOBO MARTÍNEZ SALAZAR, denunciado por LEONARDO MARTÍNEZ DE LEÓN Y FRANCISCA MARTÍNEZ DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete de junio de dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4345.- Julio 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres del mes de junio del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA VEGA LUNA, denunciado por la C. KARLA ELENA LÓPEZ VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de junio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado

de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

4346.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (7) siete del mes de junio del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00495/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO BAUTISTA SEGURA, denunciado por los C.C. ERNESTO BAUTISTA ECHAZARRETA, ISIS ROCÍO BAUTISTA ECHAZARRETA, SERGIO CONRADO BAUTISTA ECHAZARRETA, SARA ECHAZARRETA AZUA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de junio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4347.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

EL Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO REYES LUGO Y GUADALUPE BAJARAS ORTIZ, denunciado por los C.C. DALIA ESTHER REYES BARAJAS, MARIO ALBERTO REYES BARAJAS, PERLA JOSEFINA REYES BARAJAS, TOMAS NAPOLEÓN REYES BARAJAS y MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES BARAJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de junio del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4348.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 02 de junio del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00484/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LEONOR PORRAS RODRÍGUEZ Y/O LEONOR PORRAS RODRÍGUEZ DE BOLADO Y/O LENOR PORRAS R., denunciado por los C.C. ANTONIO BOLADO PORRAS Y ROSA MARÍA BOLADO PORRAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 de junio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4349.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil veintiuno, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00519/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, promovido por MARÍA PRUDENCIA GARZA ZAVALA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4350.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de Junio del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 540/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ESPINOZA SALAZAR Y SANJUANA TREVIÑO LÓPEZ, promovido por el C. ISRAEL ESPINOZA TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4351.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de abril de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00068/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ALANÍS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4352.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de Junio de 2021, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00545/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO MARGARITO MARTÍNEZ OVIEDO, denunciado por CATALINA OVIEDO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de Junio del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada Para El Estado.

4353.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, el Expediente 00700/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ULISES COMPEAN DOMÍNGUEZ, denunciado por CLAUDIA REQUENA GARCIA Y ALAN ULISES COMPEAN REQUENA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 02 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SAENZ SALDAÑA.

4354.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno, el Expediente 00719/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE ZÚÑIGA CRUZ Y EULALIA CHÁVEZ GONZÁLEZ, denunciado por

ADALBERTO ZÚÑIGA CHÁVEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 04 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4355.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, el Expediente 00805/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA CORTEZ DE LA GARZA Y/O ELIDA CORTEZ GARZA, denunciado por ELEAZAR SERGIO CORTEZ GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4356.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, el Expediente 01495/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO GARZA HERNANDEZ, denunciado por JOSUÉ ABEL GUZMÁN GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4357.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete de mayo de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00559/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL GARCIA LEMUS denunciado por MARÍA EVA ARRIAGA GARCIA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de mayo de 2021, La Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4358.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de once de junio del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00738/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL NIETO GONZÁLEZ denunciado por SARA GUADALUPE RODRÍGUEZ CHACÓN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 junio del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero

de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4359.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de 02 de diciembre del 2020, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01087/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ BENJAMÍN TREVIÑO RUIZ, denunciado por MA. GUADALUPE NÁPOLES LARA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de enero de 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4360.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, encargado del Despacho por ministerio de ley, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FAUSTINO ZAPATA TOVAR Y MICAELA CERDA CASTILLO, falleciendo el primero el día catorce de octubre del año dos mil, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y la segunda el día ocho de marzo del año dos mil doce, en ciudad Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en esquina con calle décima número 916, colonia Gómez, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por ISRAEL ZAPATA CERDA Y MARICELA ZAPATA CERDA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de junio de 2021.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial B, LIC. ÁNGELA MARÍA VELASCO GONZÁLEZ.- Oficial Judicial B, LIC. HERIBERTO VELA FRANCO.

Se firma electrónicamente el presente documento por los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4361.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, encargado del Despacho por ministerio de ley, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ ONÉSIMO PEÑA BARRERA Y ELIZABETH ALANÍS SALINAS, falleciendo el primero de ellos el día cuatro de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, en ciudad Monterrey, Nuevo León, y la segunda el día veintiséis de julio del año dos mil en Ciudad Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Quinta número 439 norte, Zona Centro, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por MARLEN PEÑA ALANÍS, MAYBEA PEÑA ALANÍS, ELIZABETH PEÑA ALANÍS Y MIGUEL ÁNGEL PEÑA CANALES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de junio de 2021.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial B, LIC. ÁNGELA MARÍA VELASCO GONZÁLEZ.- Oficial Judicial B, LIC. HERIBERTO VELA FRANCO.

Se firma electrónicamente el presente documento por los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4362.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL RAMOS BARRERA Y JOSEFINA HERNANDEZ MORA, el primero falleció el día nueve de abril del año dos mil en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y la segunda el día diecisiete de agosto del año dos mil veinte en ciudad Mier, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en esquina con calle J. H. Palacios, número 908, Zona Centro, ciudad Mier, Tamaulipas, y es denunciado por MARTHA ALICIA RAMOS HERNANDEZ, IRMA RAMOS HERNANDEZ, MARÍA ISABEL RAMOS HERNANDEZ, SANDRA LETICIA RAMOS HERNANDEZ, ANA ELSA RAMOS HERNANDEZ Y GABRIELA RAMOS HERNANDEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de junio de 2021.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial B, LIC. ÁNGELA MARÍA VELASCO GONZÁLEZ.- Oficial Judicial B, LIC. HERIBERTO VELA FRANCO.

Se firma electrónicamente el presente documento por los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4363.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete treinta de marzo del año dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO LARA RODRÍGUEZ, quien falleció en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, el día veinticinco de julio del año dos mil veinte, habiendo tenido su último domicilio en calle Nuevo Tamaulipas número 200, Fraccionamiento Nuevo Amanecer, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los REBECA GARCIA LÓPEZ, HUMBERTO LARA GARCIA, YADIRA LARA GARCIA Y YAZMIN LARA GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 15 de junio de 2021.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial B, LIC. ÁNGELA MARÍA VELASCO GONZÁLEZ.- Oficial Judicial B, LIC. HERIBERTO VELA FRANCO.

Se firma electrónicamente el presente documento por los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4364.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de abril del año dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS RÍOS TAMEZ Y LORENZA DÍAZ MARTÍNEZ, el primero falleció en Ciudad Camargo, Tamaulipas, el día tres de septiembre

del año dos mil doce, y la segunda en ciudad Reynosa, Tamaulipas el día veinte de diciembre del año dos mil catorce, habiendo tenido ambos su último domicilio en Esquina con calle Río Blanco número 642, Fraccionamiento Río Bravo, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por JUAN JOSÉ RÍOS DÍAZ, OSBALDO RÍOS DÍAZ Y SANTOS RÍOS DÍAZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 15 de junio de 2021.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial B, LIC. ÁNGELA MARÍA VELASCO GONZÁLEZ.- Oficial Judicial B, LIC. HERIBERTO VELA FRANCO.

Se firma electrónicamente el presente documento por los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4365.- Julio 8.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00143/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO REYES CERVANTES, quien falleció en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en calle Niños Héroes número 224, colonia Barrera, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por DORA ELIA REYES ÁLVAREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 15 de junio de 2021.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial B, LIC. ÁNGELA MARÍA VELASCO GONZÁLEZ.- Oficial Judicial B, LIC. HERIBERTO VELA FRANCO.

Se firma electrónicamente el presente documento por los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4366.- Julio 8.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de mayo del año dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00160/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN GARZA SALINAS Y RAMONA GARCIA DÍAZ, ambos fallecieron en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el primero falleció el día once de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, y la segunda el día dieciocho de abril del año dos mil ocho, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Presa las Lajas, sin número, colonia Hercilia, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por MARÍA ORALIA GARZA GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 15 de junio de 2021.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial B, LIC. ÁNGELA MARÍA VELASCO GONZÁLEZ.- Oficial Judicial B, LIC. HERIBERTO VELA FRANCO.

Se firma electrónicamente el presente documento por los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4367.- Julio 8.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABDÓN REQUEJO SILVA Y MARÍA ELENA QUINTANA, el primero falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día catorce de junio del año dos mil ocho, y la segunda falleció en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas el día diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Nuevo Tamaulipas número 158, Fraccionamiento Nuevo Amanecer, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por ABDÓN REQUEJO QUINTANA, JUANA ELENA REQUEJO QUINTANA, ROCÍO REQUEJO QUINTANA Y VALERIA ALEJANDRA REQUEJO ROBLES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de junio de 2021.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial B, LIC. ÁNGELA MARÍA VELASCO GONZÁLEZ.- Oficial Judicial B, LIC. HERIBERTO VELA FRANCO.

Se firma electrónicamente el presente documento por los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4368.- Julio 8.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2021, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO GARZA DE LA GARZA Y NARCISA GARZA BARRERA, quienes fallecieron en ciudad Reynosa, Tamaulipas, el primero falleció el día cinco de agosto del año dos mil, y la segunda el día dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Buenos Aires, colonia Linda Vista, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por PETRA GARZA GARZA, ARNOLDO GARZA LÓPEZ, GERARDO GARZA LÓPEZ, JAVIER GARZA LÓPEZ, ABIEL ÁNGEL GARZA PALACIOS, ALEJANDRO GARZA PALACIOS, ARELY SARAY GARZA PALACIOS Y ARGELIO GARZA PALACIOS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de junio de 2021.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial B, LIC. ÁNGELA MARÍA VELASCO GONZÁLEZ.- Oficial Judicial B, LIC. HERIBERTO VELA FRANCO.

Se firma electrónicamente el presente documento por los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4369.- Julio 8.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00214/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE GARZA LÓPEZ Y ROMILDA PEREZ VILLARREAL, el primero falleció en ciudad Reynosa, Tamaulipas, el día catorce de abril del año dos mil diecinueve, habiendo tenido su último domicilio en calle Álamo número 105, colonia Infonavit Arboledas, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300 y la segunda falleció en ciudad Reynosa, Tamaulipas el día ocho de enero del año mil novecientos noventa y seis, habiendo tenido su último domicilio en calle Emilio Portes Gil número 125, ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, Código Postal 88400, y es denunciado por CELENIA MARGARITA GARZA PEREZ, GLADYS

NOHEMI GARZA PEREZ, JORGE LUIS GARZA PEREZ, NORMA ALICIA GARZA PEREZ Y MARÍA LUCILA GÓMEZ GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 17 de junio de 2021.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial B, LIC. ÁNGELA MARÍA VELASCO GONZÁLEZ.- Oficial Judicial B, LIC. HERIBERTO VELA FRANCO.

Se firma electrónicamente el presente documento por los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4370.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00345/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO ATAXCA HERNÁNDEZ Y JOVITA RODRÍGUEZ MATA, promovido por la C. SARA GUADALUPE ATAXCA RODRÍGUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 31 de mayo de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4371.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00360/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CESÁREO AZUA ESPINOSA, OFELIA BAUTISTA CERVANTES Y CESÁREO AZUA BAUTISTA, promovido por la C. OLGA LIDIA AZUA BAUTISTA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al

Tribunal Electrónico en el apartado de “pre registro de contestación de demandas”

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 07 de junio de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4372.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00366/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA MUÑIZ GONZÁLEZ, promovido por el C. MILTON CARLOS GONZÁLEZ MUÑIZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al

Tribunal Electrónico en el apartado de “pre registro de contestación de demandas”

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 08 de junio de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4373.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00379/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA REYES GALVÁN, promovido por los C.C. RICARDO GARCIA MARTÍNEZ Y BRENDA ADRIANA GARCIA REYES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una

contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 16 de junio de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4374.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00401/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO MARTÍNEZ TORRES Y ELISA MUÑIZ MUÑIZ, denunciado por las C.C. ARACELY MARTÍNEZ MUÑIZ Y ALEJANDRINA MARTÍNEZ MUÑIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4375.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (09) nueve de marzo del (2021) dos mil veintiuno, ordenó radicar el Expediente 00062/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAUREANO FERRETIZ GUILLEN, denunciado por DEMETRIO, CONSTANCIO, JOSÉ DONATO e IGNACIO LORENZO todos de apellidos FERRETIZ GUILLÉN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 09 de marzo de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4376.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00165/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO VÍCTOR JIMÉNEZ LARA, denunciado por VIRGINIA BORJAS SANDOVAL, CECILIA, JOSÉ ALFREDO Y LUIS ENRIQUE, de apellidos JIMÉNEZ BORJAS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 11 de junio de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General

32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4377.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00167/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIANA BUENROSTRO HERNÁNDEZ, denunciado por HEBERTO DE JESÉS PÉREZ BUENROSTRO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de junio de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4378.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 67/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de IBAN LARA ENRÍQUEZ denunciado por ELÍAS LARA ENRÍQUEZ, JOSÉ OMAR LARA ENRÍQUEZ, MARCOS LARA ENRÍQUEZ, RUBÉN LARA ENRÍQUEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4379.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año actual, radicó el Expediente Número 00138/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MORENO, denunciado por MA. DEL CARMEN ÁVILA HERNANDEZ, GUADALUPE MARTÍNEZ ÁVILA, HILDA MARTÍNEZ ÁVILA, MIGUEL MARTÍNEZ ÁVILA, NORBERTO MARTÍNEZ ÁVILA, SIMÓN MARTÍNEZ ÁVILA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de junio de 2021.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

4380.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 05 de abril de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00090/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de EUSEBIO GÓMEZ DE HOYOS quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas número 121, entre Lázaro Cárdenas y cinco de febrero de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4381.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 30 de abril de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00163/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA ALBINA CRUZ HERNANDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 1 de Mayo No. 650 entre Revolución y Victoria colonia Eduardo Chávez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4382.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 01 de junio de 2021.

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente

Número 00210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de AMADOR GONZÁLEZ GARZA Y CONCEPCIÓN ZAMORA VARGAS quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la casa marcada con el número 229, de la calle Distrito B 3, entre segunda y tercera de la colonia Leonística, Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4383.- Julio 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de junio de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FELIPE ÁLVAREZ TORRES quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Privada Soberon entre 17 y 18 sin número colonia Los Pinos de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, que actúa con Actuario Adscrito en funciones, Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, quienes firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4384.- Julio 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 22 de junio de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00239/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JORGE ACOSTA CHÁVEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 21 entre Juárez y Morelos número 2387 colonia Soberon de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, Secretario de Acuerdos del área penal en funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4385.- Julio 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00047/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. EBODIO PEREZ TORRES, en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del año en curso, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha cuatro de mayo, el C. EBODIO PEREZ TORRES, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva y la Declaración de Propiedad, Dominio y Posesión Física del Inmueble que a continuación se señala:

El lote número 01, manzana 09, de la colonia en creación, Ampliación Ing. Eugenio Hernández Flores, de este municipio, con una superficie total de 494,90 mts², por haber adquirido los derechos de posesión con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 24.50 metros con lotes 07 y 08, AL SUR, en 24.50 metros con

calle San Fernando, AL ORIENTE, en 20.20 metros con calle Pino Suarez y AL PONIENTE, en 20.20 metros con lote N° 2.

Por auto de fecha siete de mayo del año en curso, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00047/2021, ordenando notificar al C. Agente del ministerio público adscrito a este Juzgado.

Por auto de esa misma fecha, se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Mante, Tam., a 10 de mayo de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.

4386.- Julio 8, 21 y Agosto 4.- 1v3.